

# ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**

**SIMIT**

**2022**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO
4. ALCANCE
5. CONTEXTO NORMATIVO Y TÉCNICO
6. DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
7. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
8. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020
  - 8.1 Gestión del Riesgo
  - 8.2 Racionalización de Trámites
  - 8.3 Rendición de Cuentas
  - 8.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
  - 8.5 Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  - 8.6 Iniciativas Adicionales
10. PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses. Su personería jurídica es propia y diferente de la de sus asociados, con autonomía administrativa y patrimonio propio; sus bienes no pertenecen en forma individual a ninguno de sus asociados y los mismos deben destinarse al apoyo de la labor que cumple a favor de los mismos.

El Congreso de la República, mediante la promulgación de la Ley 769 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia) en sus artículos 10 y 11, crea el Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, se da la potestad para que las características de la información las establezca la Federación Colombiana de Municipios como administrador del sistema.

En desarrollo de dicha función pública, cuyo fundamento constitucional se encuentra en el artículo 209 de la Carta Política, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, se encuentra regido por las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales.

Dado que a la Federación Colombiana de Municipios le fue asignada una función pública a través de la figura de descentralización por colaboración, es pertinente que la misma apropie lineamientos para el desarrollo de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, orientada a prevenir la corrupción.

En términos metodológicos, la estrategia y el plan son construidos de acuerdo la metodología contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit reafirma para la vigencia 2022 esta Estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, comprometida en la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, y la misma constituye una herramienta de control preventivo de la gestión institucional.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha incluido dentro de su planeación 2022 actividades orientadas a darle cumplimiento a ésta estrategia tal y como lo ha venido haciendo en los últimos años con la estrategia de Rendición de Cuentas que fué formulada en los años 2018 y 2019; la cual a partir de la vigencia 2020 entró a formar parte de la Estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, gracias a ello se identifica un avance en la gestión de la entidad al ir día a día mejorando e incorporando buenas practicas de gestión asociadas a la transparencia y el acceso a la información así como en la lucha contra la corrupción.

En esta estrategia se incluyen actividades enfocadas al desarrollo de los componentes del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, en armonía con el Conpes 3654 de 2010, la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo” y el Manual Único de Rendición de Cuentas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, las entidades deben elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

La Estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de la Federación Colombiana de Municipios, así como su plan anexo, se trabajan en forma integral y articulada con la plataforma estratégica de la entidad y especialmente con los objetivos estratégicos: “Gestionar con efectividad el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito” y “Facilitar la transformación cultural de la FCM” y a partir de la misma se formula el plan de acción del mismo nombre, el cual materializa las iniciativas propuestas.

Mediante el fortalecimiento continuo de su cultura ética y sus sistemas de control, la Federación Colombiana de Municipios espera contribuir a la lucha contra la corrupción, con la implementación de las acciones orientadas hacia la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción contenidas en la presente estrategia Es así como en el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana en el cual se proyecta ésta estrategia, se desarrollan los componentes:

- ✚ Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en la matriz de riesgos institucional existente.
- ✚ Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de estos,

- ✚ Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación con el ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.
- ✚ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el Simit.
- ✚ Participación Ciudadana: este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales el Simit genera un diálogo permanente con las partes interesadas
- ✚ Iniciativas Adicionales: este componente está asociada a los principios y valores, al fortalecimiento de capacidades entre otras

## 2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

Fortalecer las acciones que viene desarrollando la Federación Colombiana de Municipios en su función pública asignada en los componentes que la conforman como la identificación y monitoreo oportuno de los riesgos; la rendición de cuentas y fortalecer el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción.

## 3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Poner en conocimiento y a disposición de la ciudadanía y partes interesadas las acciones definidas por la Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública asignada, encaminadas a promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

## 4. ALCANCE

La Estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana aplica para todos los colaboradores de la Federación Colombiana de Municipios.

## 5. CONTEXTO NORMATIVO Y TÉCNICO

- Constitución Política de Colombia – 1991
- Ley 134 de 1994, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
- Ley 472 de 1998, "Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 720 de 2001, "Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos".
- Ley 962 de 2005, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73.
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2641 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Decreto 103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley **1712** de 2014 y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- Conpes 3649 de 2010, "Política Nacional de Servicio al Ciudadano".
- Conpes 3650 de 2010, "Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea".
-

- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Guía para la Gestión de riesgo de corrupción.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.

## 6. DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS 2021

---

En la Federación Colombiana de Municipios, nos comprometemos a cumplir con los principios consignados en la Constitución Política y la Ley, a cumplir con las funciones delegadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, Transparencia y Rendición de Cuentas, cero tolerancia con la corrupción, equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia y austeridad.

En la Federación Colombiana de Municipios expresamos nuestro renovado compromiso de rechazar, impedir, prevenir y combatir toda práctica corrupta para lo cual se establecen las siguientes medidas:

- Identificación de riesgos de gestión, riesgos de corrupción y establecimiento de acciones para su mitigación.
- Fortalecimiento de estándares de Atención al Usuario.
- Cumplimiento de los principios y valores establecidos por la Entidad.
- Ejecución de actividades de rendición de cuentas
- Establecimiento de lineamientos para el manejo de documentos de carácter confidencial y de reserva.
- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Federación Colombiana de Municipios y el del Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014<sup>1</sup> y sus decretos reglamentarios “.
- Evaluar y dar trámite a las quejas que le sean asignadas a través del Control Interno Disciplinario en la entidad.
- Jornadas de sensibilización y concientización dirigidos a funcionarios y contratistas de la Entidad, con el objetivo de que conozcan los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del Código Disciplinario Único y la escala de sanción de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

## 7. CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Para la vigencia 2022, la elaboración del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se alinea con los lineamientos internos para la construcción del Plan de Acción y con la plataforma estratégica de la entidad:

## **PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

### **Nuestra Declaración (Misión):**

Somos la entidad que cataliza el desarrollo territorial y el empoderamiento municipal, siendo voceros y representantes de los gobiernos locales, generando conocimiento, innovación y oportunidades de desarrollo sostenible, para lograr el desarrollo integral del país desde los municipios.

### **Nuestro Propósito Superior:**

Hacemos posible el desarrollo integral del país desde las regiones, empoderando municipios capaces de generar bienestar a sus comunidades

### **Nuestra Identidad:**

Somos referentes del empoderamiento y desarrollo municipal

### **Nuestros Objetivos Estratégicos:**

1. Incrementar el valor que entregamos a los municipios mediante nuevas líneas de soluciones que faciliten el empoderamiento de los municipios.
2. Fortalecer la estrategia de consecución de recursos para la generación de proyectos de impacto en el territorio
3. Gestionar con efectividad el Sistema Integral de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
4. Ampliar y afianzar la presencia de la FCM en el territorio de manera permanente
5. Fortalecer el posicionamiento estratégico de la FCM como la entidad especializada en el desarrollo municipal
6. Incidir en las instancias Gubernamentales en los temas claves de descentralización, siendo voceros de los gobiernos locales.
7. Facilitar la transformación cultural de la FCM
8. Facilitar la operación de la FCM como "Laboratorio de innovación y aprendizaje municipal"



- ✓ Desde la Secretaría General como área que lidera los temas de planeación en la entidad se coordina y consolida el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, este lineamiento se definió, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un componente transversal a las acciones de rendición de cuentas, de atención al ciudadano y derecho de acceso a la información pública.
- ✓ La metodología desarrollada por la Federación Colombiana de Municipios para la formulación del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadano 2020 -PAAPC-2021 contempla las siguientes etapas:

La Secretaría General se encarga de liderar la formulación de la estrategia y consolidar de manera anual el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana -PAAC-2022, ejecutando las siguientes actividades:

- Definición de los lineamientos para la formulación de la planeación de la Federación Colombiana de Municipios de la vigencia 2021.
- Elaboración de los planes de acción de las dependencias para la vigencia 2021, bajo lineamientos definidos.
- Socialización del marco teórico y conceptual del PAAPC-2022.
- Asesoramiento a las áreas en formulación de actividades y tareas asociadas a los componentes del PAAPC-2021.
- Publicación del plan en la página web.
- Parametrización del plan en la herramienta de gestión de la entidad.
- Trabajo articulado con la Oficina de Control Interno de Gestión en el panorama de los riesgos de la Entidad y las demás áreas que participan
- Identificación de los riesgos de corrupción y consolidación del mapa de riesgos de corrupción.

Las dependencias involucradas en el desarrollo de las actividades del PAAPC-2022 deben realizar el reporte cuatrimestral del avance en las tareas propuestas, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las tareas definidas.

Teniendo en cuenta el reporte de actividades, el profesional de planeación deberá aprobar en la herramienta la información consignada en cada una de estas acciones. Adicionalmente realiza seguimiento en el avance del plan.

La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar el seguimiento de la implementación del plan con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizar la publicación del informe en la página web de la Entidad.

## 8. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

### 8.1 Gestión del Riesgo

A partir de la aprobación de la “Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública” y la entrada en vigencia Decreto 2641 de 2012 <sup>2</sup> que determina la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021, al interior de la Federación Colombiana de Municipios se han realizado dos actualizaciones a la “Política Administración de Riesgos” de la cual se encuentra vigente la versión emitida en el mes de abril de 2019, con el fin de fortalecer la administración del riesgo y el mejoramiento continuo de la Entidad.

La Federación Colombiana de Municipios, desde la Oficina de Control Interno de gestión -OCIG- ha venido trabajando en la identificación, análisis y valoración de los riesgos, es así como en la vigencia 2021, se actualizaron los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción, los cuales se identificaron en mesas de trabajo desarrolladas en conjunto por parte de las áreas, realizando su evaluación semestral y cuatrimestral.

Para la aplicación de la política de riesgos la Secretaría General brinda acompañamiento a las dependencias y parametriza los riesgos en la herramienta además realiza acompañamiento a la formulación de riesgos y efectúa el monitoreo a gestión de los mismos.

### Gestión de Riesgos Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos

Como se mencionó anteriormente fue actualizado el mapa de riesgos, incluidos los riesgos de corrupción de la Federación Colombiana de Municipios, en la vigencia 2022 se continuará monitoreando el panorama de riesgos y monitoreando su adecuada administración.

### 8.2 Racionalización de Trámites

Lo primero que debe destacarse es que, a partir de la vigencia 2015, la Federación Colombiana de Municipios creó la Jefatura de Atención al Ciudadano, que luego con la reestructuración llevada a cabo en la vigencia 2019 se convirtió en el Grupo de Atención al Usuario adscrito a la Dirección Nacional Simit, grupo al que le corresponde de acuerdo a lo establecido en la resolución 22/2019:

Estructurar, consolidar y operar el sistema de atención al ciudadano promoviendo, generando y gestionando el ejercicio de la participación social en la gestión pública Simit.

---

<sup>2</sup> Por el cual se reglamentan los artículos [73](#) y [76](#) de la Ley 1474 de 2011

Liderar implementar y hacer seguimiento a la política, lineamientos, estrategias y acciones de servicio al ciudadano.

Atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias relacionadas con asuntos de su competencia.

Generar los informes de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y otras novedades relacionadas con los participantes, que se presenten en la entidad por los diferentes canales.

En la vigencia 2021, se desarrolló con el objetivo de facilitar el acceso la información a los clientes o usuarios, es así como se actualizó el procedimiento denominado Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias integrándolo en el proceso denominado de “Gestión de la Función Pública Simit ” cuyo objeto es: Garantizar la gestión adecuada de la operación del SIMIT, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a través de la implementación de estrategias, políticas, planes y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional.

Actualmente el único trámite establecido en la entidad es el del “**Historial del Conductor**” el cual se encuentra reglamentado mediante RESOLUCIÓN No 35 DE 2016 “Por medio de la cual se reglamentan los costos de reproducción de la información pública que reposa en el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito Simit”.

**Otros trámites y otros procedimientos administrativos** no tienen ningún costo, teniendo en cuenta que los usuarios de la información del Simit son entidades públicas del orden nacional como el RUNT y a las autoridades de tránsito, así como a los entes de control.

**Certificación de encontrarse a paz y salvo;** certificación emitida de manera gratuita, que se expide informando al peticionario que una vez consultado el sistema de información Simit, y de conformidad con lo reportado por los organismos de tránsito no ha sido sujeto durante el último año de imposición de sanción alguna por ser contraventor de las normas de tránsito, esto con el fin de cumplir con el requisito que pide el Ministerio de Transporte para la habilitación de CIAS e instructores, entre otros usos.

**Paz y salvo,** cualquier usuario puede ingresar a la plataforma Simit y consultar gratuitamente su estado de cuenta por concepto de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito (Documento que es requerido en muchas empresas como requisito de ingreso)

**Alertas,** es importante destacar que cualquier usuario puede a través de la plataforma Simit ingresar y activar el sistema de alertas acerca de la imposición de multas y sanciones cargadas por las autoridades de tránsito.

Los ciudadanos pueden descargar la **aplicación SIMIT** en sus celulares de manera gratuita para consultas asociadas al sistema.

A través del portal web del Simit los ciudadanos puede realizar el pago de multas mediante PSE en línea, con lo cual se logra una actualización inmediata y de manera directa del estado de cuenta del ciudadano.

Consultas / Estado de Cuenta / Pago Electrónico

**Estado De Cuenta:**

Digite la información requerida para verificar el estado de cuenta:

Tipo de Documento:

No. Documento:

Todos  Comparendo  Resolución

Número:

Captcha

0 H 10 U H F J

[Refrescar](#)

[consultar](#) [Consultar PDF](#)

**Infórmate !**

Desde la página de SIMIT, se puede realizar el pago en línea de sus infracciones de tránsito.



### Otras gestiones administrativas:

Con el objetivo de optimizar la gestión de la función pública, la Federación Colombiana de Municipios efectuó una modernización de la gestión documental acerca de la cual en la vigencia 2021 terminando un proyecto de inversión que se ejecutó en los últimos 3 años, y al cual se dará continuidad en el programa de gestión documental, así mismo se encuentra en funcionamiento la ventanilla única virtual en la cual el usuario puede acceder desde la página web y registrar y realizar seguimiento al estado de sus PQRSD.

### 8.3 Rendición de Cuentas

Con el objeto de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas desde la Entidad, además de fortalecer y visibilizar la relación con los clientes y ciudadanía en general, en las vigencias 2018 y 2019 se desarrolló una estrategia de Rendición de Cuentas (A partir de la vigencia 2020, la mencionada estrategia entró a formar parte de la Estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana) con la cual, se ha logrado incrementar la ejecución de acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas, desarrollando seminarios regionales, capacitaciones, participando en encuentros del sector y publicando información en diferentes medios, entre otros.

Un ejemplo de ello, es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizó en la vigencia 2021 en modalidad mixta (Presencial y Virtual) en cual se presentó un completo informe gestión; principales logros y avances relacionados con las funciones del Simit, la ejecución presupuestal, acciones de talento humano, contratación y el

cumplimiento de metas entre otros; así como los principales retos para la vigencia siguiente.

Con el fin de fortalecer la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas y en la formulación de la presente estrategia se ha divulgado información en la página web y las redes sociales acerca de la formulación del PAAPC-2022

#### 8.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Desde la Federación Colombiana de Municipios, se cuenta como ya se mencionó anteriormente con el grupo de Atención al Usuario en el cual se tiene establecido de manera formal un instructivo para realizar una adecuada atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Se emitió el documento de Políticas de Calidad de Atención al Ciudadano cuya finalidad es satisfacer las necesidades de los usuarios y organismos de tránsito conforme al ordenamiento jurídico y los lineamientos impartidos por la Federación Colombiana de Municipios. Adicionalmente existe un protocolo formal para la Atención Al Ciudadano.

A partir del año 2021 se esta trabajando de manera articulada con los nuevos operadores que brinda servicio a nivel nacional así como con el nuevo operador virtual

##### Canales de Atención

Atención presencial: A través de los funcionarios de la Coordinación de Atención al Usuario y los concesionarios se ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata de los principales trámites y servicios de la Dirección Nacional Simit.

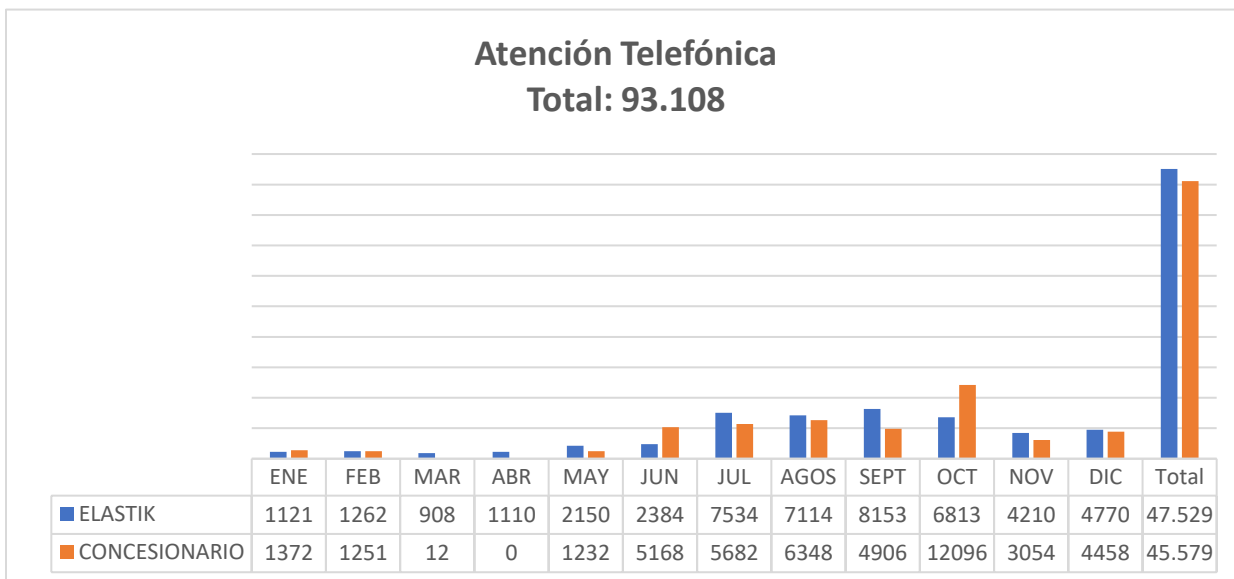
Atendimos entre la DNS y los Concesionarios un total de 361.297 usuarios a través de llamadas, correos, presencial y pqrs escritos

Atendimos de manera presencial 227.553 usuarios entre la DNS y los Concesionarios.

✓ **Atención telefónica:** Se presta a través de:

<p><b>Línea Única Nacional</b> (1) 5934026 atención de lunes a viernes de 8: a.m. a 5: p.m., esta línea única de Atención al Ciudadano se implementó del 01 de noviembre de 2016.</p>	<p><b>Conmutador Federación Colombiana de Municipios Simit</b> (1) 5934020 extensiones 1049-1052-1055 atención de lunes a viernes de 8: a.m. a 5: p.m.</p>
---	--

Atendimos un total de 93.108 llamadas a través del sistema Elastix DNS y los Concesionarios.



- ✓ **Atención escrita:** Las PQRSD recibidas de forma escrita son atendidas y tramitadas teniendo en cuenta el procedimiento utilizado que es el establecido en el instructivo de **PQRSD**, adoptado por la Dirección Nacional Simit, en el cual se determinan los términos de respuesta según la tipología, medio de recepción y son recibidas a través de los siguientes medios:

Instalaciones en la Cra. 7 Nro. 74-56 Piso 10

Línea Única 5934027

[contactosimit@fcm.org.co](mailto:contactosimit@fcm.org.co)

[fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co)

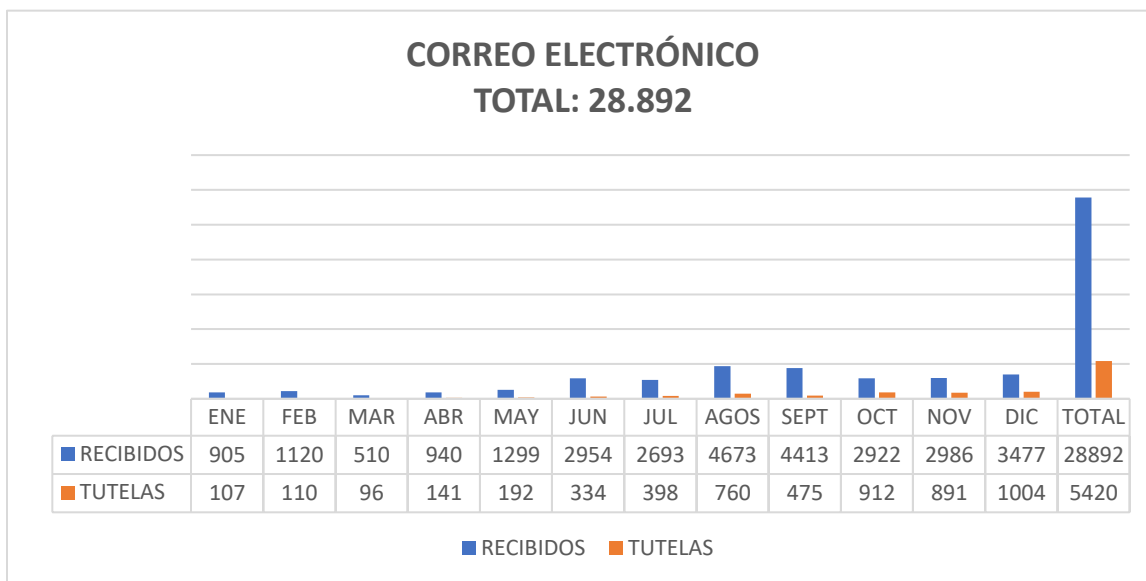
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co)

[www.simit.org.org.co](http://www.simit.org.org.co)

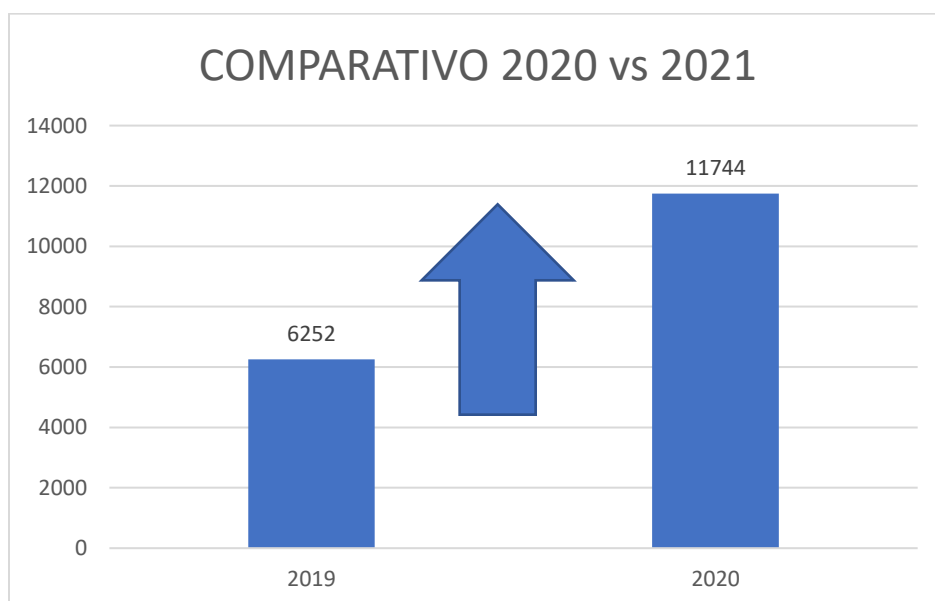
En la vigencia 2021 atendimos satisfactoriamente 11.744 PQRSD recibidos de manera escrita a través de la DNS y los concesionarios

Tramitamos 28.892 correos electrónicos de los cuales 5.420 corresponden a tutelas.

Durante el año 2021, el correo electrónico [contactosimit@fcm.org.co](mailto:contactosimit@fcm.org.co) recibió un total de 28.892 de los cuales 5.420 corresponden a tutelas, los restantes se radicaron tramitaron y respondieron siempre a tiempo.



Gráfica 8. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020



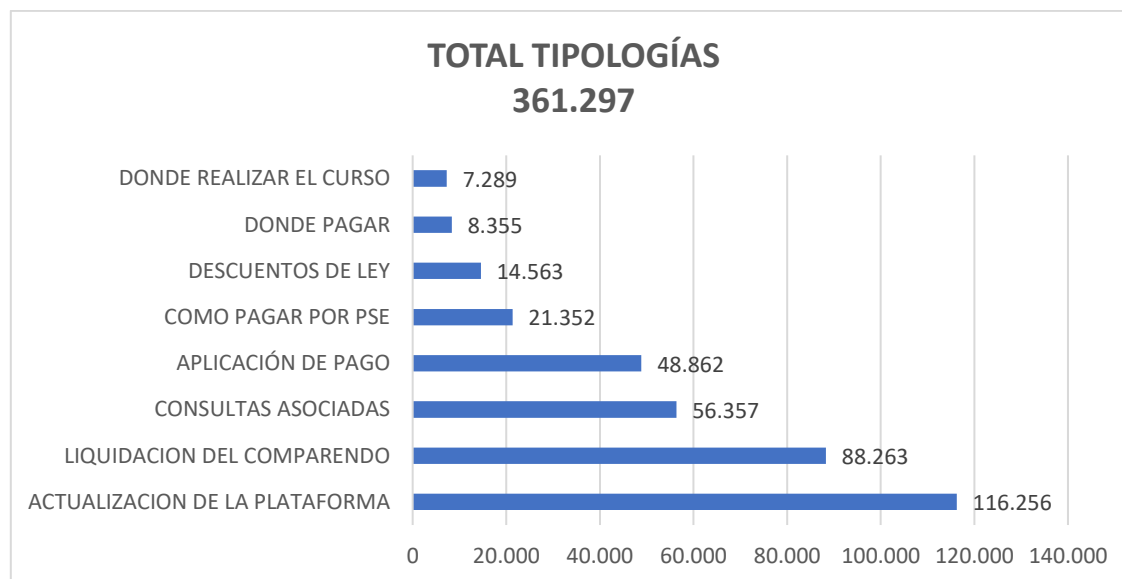
Gráfica 6. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

La gráfica muestra el crecimiento que ha tenido el canal escrito entre el año 2020 vs año 2021, el porcentaje fue del 87,84%, cuya justificación obedece a que una vez se entró en cuarentena y en aislamiento preventivo obligatorio la atención al público se suspendió, y aunque se ha reactivado de manera gradual, con los protocolos de bioseguridad, esto impulsó a que el canal de recepción más utilizado por los ciudadanos para enviar sus PQRSD fuese el de correo electrónico.

De igual forma, es importante precisar que las amnistías otorgadas por el gobierno nacional mediante los decretos 678, 491 y la Ley 2027 de 2020, propiciaron que los usuarios acudieran de manera masiva a consultar por el canal escrito a través de los canales institucionales las dudas tendientes a como operaban los decretos, junto con los beneficios que los mismos otorgaban, incrementando las peticiones registradas ante la Coordinación de Atención al Usuario.

## TIPOLOGÍAS

A continuación, se puede observar las tipologías internas que tienen que ver con el sistema, presentadas por los usuarios en los distintos canales de atención a nivel nacional. Se atendieron 105.686 usuarios:



Gráfica 8. La fuente de información es la matriz de Atención al Ciudadano y reporte de concesionarios 2020

En la gráfica 8, se evidencia que la tipología más relevante es actualización de la información en la plataforma.

Por la pandemia la más solicitada en los Concesionarios y la Dirección Nacional Simit es la liquidación del comparendo.

La tipología actualización de información hace referencia a:



- Novedades de cursos
- Cargue de Acuerdos de pagos
- Cargue de actos administrativos (resoluciones de exoneración, prescripción y revocatoria).

La tipología actualización de pago hace referencia a:

- Cargue de pago
- Aplicación de pago
- Cargue de totalidad de cuotas pagas en acuerdo de pago

Esta clasificación nos permite conocer cuáles son las necesidades de los usuarios a fin de proponer mejoras en el sistema o presentar recomendaciones a las autoridades de tránsito correspondientes.

Cada uno de nuestros canales presenta tipologías frecuentes, siendo la telefónica y el escrito con actualización de información, el presencial, con verificación del estado de cuenta.

Para remitir una queja o denuncia contra un funcionario puede radicarla o puede dirigirla de manera directa a la Asesora de Control Interno Disciplinario indicando la dependencia, el nombre y cargo del servidor.

Para cualquier sugerencia, reclamo y/o petición en general, se puede dirigir al Grupo de Atención al Usuario

### **8.5 Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

El compromiso con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se evidencia en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno, el cual se realizó en conjunto con planeación interna por medio de la matriz de autodiagnóstico de la Ley 1712 de 2014 y sus reglamentarios de la Procuraduría General de la Nación.

La Federación Colombiana de Municipios es consciente de la importancia de divulgar oportunamente los principales datos de nuestra actividad y los hechos más relevantes de la Entidad. Por tal razón, la Dirección de Tecnologías de la Información habilitará mecanismos a disposición de cada una de las áreas responsables para lograr la divulgación.

La entidad se encuentra en el proceso Implementación de datos abiertos en el cual se contempla inclusión y criterios de accesibilidad, como en años anteriores se continuación de autodiagnósticos para facilitar el acceso contenidos, se destacan

---

<sup>3</sup> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y se dictan otras disposiciones”,

los grandes avances que presenta la entidad en cuanto a la estrategia de Gobierno Digital

En el portal web se encuentra un espacio de información sobre PQRSD, los puntos de atención presencial del Simit a nivel nacional, información de interés para los ciudadanos y los canales de atención habilitados para que los usuarios se contacten con nosotros.

Como criterio de accesibilidad de la información en el portal web de la entidad se cuenta con un espacio denominado “Portal Niños” el cual explica de manera didáctica el Simit.

### Control Interno Disciplinario

Es importante destacar que en la Federación Colombiana de Municipios se cuenta con una Asesoría de Control Interno Disciplinario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los servidores públicos en la entidad, aplicando acciones preventivas y correctivas y de socialización del Código Único Disciplinario y de la escala de sanciones de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

### Transparencia Activa

Se destaca la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Como sujeto obligado publicamos la información requerida para dar cumplimiento a este componente en la página web del Simit, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley:

- Estructura
- Procesos, procedimientos, indicadores, planes, proyectos
- Hojas de vida funcionarios
- Informes de Gestión
- Contratación pública.
- Información presupuestal

### Monitoreo:

Se realizan 2 informes por parte del grupo de Atención al Usuario en los cuales se reporta el seguimiento realizado a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, los cuales se remiten a la Oficina de Control Interno de Gestión, quien a su vez realiza seguimiento a la gestión desarrollada. En la sección transparencia se encuentran publicados dichos informes.

La Oficina de Control Interno de gestión verifica el cumplimiento de los estándares del Índice de Transparencia Activa.

## Instrumentos de gestión de la Información:

La entidad cuenta con los instrumentos establecidos por ley (todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen). Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Los instrumentos que se encuentran publicados en la página web de la entidad son:

- Registro o inventario de activos de Información.
- Esquema de publicación de información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Tabla de Retención Documental

## Gobierno Digital

Con base en la política de Gobierno Digital que tiene como objetivo “*Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*”, reglamentada mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), que forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de su función pública delegada y en cumplimiento a la Política de Gobierno Digital, avanza de manera constante en sus dos componentes “*TIC para el Estado y TIC para la Sociedad*” generando una planeación estratégica realista y alineada a los objetivos estratégicos de la entidad en materia de “*Arquitectura TI, Seguridad y Privacidad, y Servicios Ciudadanos Digitales*”, los cuales están concebidos como habilitadores transversales dentro de la Política de Gobierno Digital.

En cuanto a este habilitador transversal, se tiene que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, se desarrolló un diagnóstico donde se realizó el 100% de levantamiento de información y se identificó el nivel de madurez, estando hoy en nivel de madurez 2 – Repetible “*Tiene procedimientos no formales de seguridad de la información*” de 6 niveles de madurez. Allí se identificaron, activos de información y su clasificación, hubo procesos internos de sensibilización, capacitación en temas de seguridad de la información y se actualizó el Comité de Gobierno Digital y Seguridad de la Información bajo la resolución No. 123 del 11 de noviembre de 2019.

En la actualidad, se está avanzando en la adopción del protocolo IPv6 dando cumplimiento a la Resolución 2710 del 03 de octubre del 2017 y las guías de transición 19 y 20 emitidas por el MinTIC del modelo de seguridad y privacidad de la información. Hoy la entidad se encuentra trabajando de manera muy interesada en definir los alcances, objetivos y límites de seguridad y privacidad de la información, así como también en la generación y formalización de políticas, procedimientos, capacitación y sensibilización sobre tema de seguridad de la información y ciberseguridad, el plan estratégico de seguridad de la información, grupo de respuestas a incidentes de seguridad de la información – CSIRT, adopción del protocolo IPv6 “internamente estamos en la fase 2 – Implementación”, y no menos importante la gestión de riesgos asociados a esta materia; buscando así el nivel de madurez 3 y proyectándose a llegar al nivel de madurez 5 con miras a ofrecer servicios directos al estado y al ciudadano de manera más eficiente.

De la misma manera, la Dirección de Tecnologías de la Información en cumplimiento con lo solicitado en el Decreto 612 de 2018 y todas las consideraciones expuestas, dentro de las cuáles se encuentra el decreto 1078 de 2015 y decreto 1008 de 2018 y los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (Ahora Gobierno Digital), elaboró el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información<sup>4</sup>, el cual tiene como objeto “*Establecer, apropiar y presentar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual es el documento que dirige la implementación de controles de seguridad según el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en adelante MSPI emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, adoptado por la Federación Colombiana de Municipios; este documento expone las prioridades de implementación de los controles en relación a seguridad de la información enmarcado en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar)*”.

Igualmente, la Dirección de Tecnologías de la Información para la gestión de incidentes de seguridad está en proceso de implementación de un Equipo de Respuestas a incidentes de Seguridad de la Información (CSIRT-FCM) con el propósito de ejecutar, coordinar y apoyar las respuestas a incidentes de seguridad en los sistemas de información que involucran a los sitios dentro de la entidad y a los reportados por los funcionarios, así como las amenazas informáticas.

Por lo anterior, ha traído beneficios para la Federación Colombiana de Municipios y se trata de la mejora continua de la seguridad en los sistemas de información. Entre estos beneficios podemos mencionar la capacidad de brindar a la entidad un servicio en el manejo de una respuesta rápida que permite contener un incidente de seguridad informática. De igual manera, el aseguramiento de sistemas e identificación de vulnerabilidades y servicios de publicación de información con la

---

<sup>4</sup> Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información (2020-2025). Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit): Planes Estratégicos de Tecnología de la Información. Recuperado de: <https://www.simit.org.co/documents/20142/219376/PESI-PLN-APY-12-05-02-15.pdf/6f566ebe-e311-49e3-9644-74d972621012>

finalidad de socializar la cultura de la seguridad de la información a los funcionarios en la entidad.

De la misma manera, Teniendo en cuenta las buenas prácticas aplicables en la gestión de la seguridad de la información, las nuevas tendencias en términos de ciberseguridad, se realizaron pruebas de Ingeniería Social la cual tenía como objetivo *“Evaluar el comportamiento humano ante ataques específicamente diseñados de ingeniería social hacia funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios, logrando de esta forma identificar puntos fuertes y débiles sobre el cumplimiento de políticas de seguridad de la información.”* Donde se concluye, la importancia de hacerle saber al usuario que es él, precisamente, el eslabón más débil en la cadena de usuarios de un sistema informático y se convierte en oportunidades de ataques a los activos informáticos. Así mismo, mayor cultura de seguridad de la información, la ingeniería social es uno de los modos operandi o vectores más comunes de los delincuentes informáticos para realizar estafas a través de la red, no se trata solamente de asegurar nuestra infraestructura tecnológica únicamente ya que es más que evidente que las personas son el eslabón más débil de la cadena de seguridad de la información, por ende debemos reforzar y dar prioridad al tema de la concientización no solo en el trabajo, también en el estudio y a nivel personal, construir el conocimiento de seguridad de nuestra información y más en una era donde la tecnología invade cada vez más nuestra intimidad poniéndola en riesgo.

Así mismo, teniendo en cuenta la importancia de la seguridad de la información dentro de la operación, se realizó un análisis de vulnerabilidades y Ethical Hacking sobre herramientas informáticas para conocer las debilidades que en términos de seguridad podrían ser explotadas. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un nivel de estabilidad adecuada en términos de gestión de la seguridad de la información, gestión de riesgos y gestión de vulnerabilidad asociados con los aplicativos.

Por otro lado, en relación al habilitador transversal de Arquitectura Empresarial que contempla los dominios (*gobierno de TI, Uso y apropiación, Estrategia de TI, Información, Sistemas de Información y servicios Tecnológicos*), se viene cumpliendo un trabajo dedicado en cada uno de los dominios con la gestión y aprovechamiento de la información para análisis y toma de decisiones y mejoramiento continuo para hacer eficaz la gestión administrativa. Inicialmente, se realizó un diagnóstico detallado de cómo estamos, adonde queremos llegar y el mapa de ruta para lograrlo. Así mismo se concluyó la dinámica con logros alcanzados muy claros y con una proyección de abordar los proyectos que quedaron establecido en el mapa de ruta y que son hoy parte esencial e importante del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la entidad<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (2020-2023). Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit): Planes Estratégicos de Tecnología de la Información. Recuperado de: [https://www.simit.org.co/documents/20142/219376/PLN-APY-12-01-01\\_PETI\\_2020-2023.pdf/18fbd8cd-4b5d-efb7-e6fd-5cccc1cb1862](https://www.simit.org.co/documents/20142/219376/PLN-APY-12-01-01_PETI_2020-2023.pdf/18fbd8cd-4b5d-efb7-e6fd-5cccc1cb1862)

En cuanto a Datos Abiertos, la Federación Colombiana de Municipios con el fin de abordar la gestión de los Datos Abiertos como un activo de gran valor y convertirlos en una información de toma de decisiones, actualmente la entidad desarrollo el proyecto de Datos Abiertos con el objetivo de promover la oferta, el uso y aprovechamiento de los datos abiertos en sectores estratégicos para la innovación, fomentar el emprendimiento digital, fortalecer el ecosistema de datos abiertos, entre otros. No obstante, la entidad sigue trabajando de manera comprometida a fin de ofrecer no solamente datos abiertos, si no que los mismos estén dispuestos de forma libre, sin restricciones siendo estos primarios y sin procesar. Así mismo la Entidad realizó la publicación de Datos Abiertos en el portal del MinTIC [datos.gov.co](https://datos.gov.co) en el cual se publicaron “*los Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada*” dando cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación que mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o Transparentizar su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado cabe recalcar que, la Dirección de Tecnologías de la Información, actualmente está implementando las soluciones tecnológicas definidas dentro de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, para proveer los servicios digitales a los interesados y demás ciudadanos que lo requieran.

En referencia a Servicios Ciudadano Digitales, el MinTIC expidió el Decreto 620 de 2020, con el fin de establecer los lineamientos generales que tanto entidades públicas como particulares, que cumplan funciones administrativas, deberán aplicar en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. La implementación del Decreto 620 tiene un impacto directo en todos los usuarios que tengan servicios digitales, los organismos y entidades que conforman las ramas del Poder Público, la Agencia Nacional Digital - AND (Articulador), prestadores de servicios ciudadanos digitales, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y las autoridades que en el marco de sus funciones constitucionales y legales ejerzan vigilancia y control sobre las actividades que involucran la prestación de los servicios ciudadanos digitales, que son: carpeta ciudadana, autenticación electrónica e interoperabilidad de los sistemas del Estado.

Finalmente, es de precisar que la Política de Gobierno Digital busca el logro de 5 propósitos en materia de Gobierno Digital “*Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto, Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales por medio del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones*”.

Actualmente, la entidad está trabajando en el programa de disposición final de residuos tecnológicos, promoviendo una cultura interna de correcta disposición final, dando cumplimiento al propósito de Procesos internos seguros y eficientes y alineado a los habilitadores transversales Arquitectura Empresarial y de Seguridad y Privacidad.

Al mismo tiempo, la Dirección de Tecnologías de la Información está trabajando en la en la Red de Municipios y Ciudades Inteligentes, Resilientes e Innovadores la cual tiene como objetivo *“fortalecer de manera integral los conocimientos y las acciones de los alcaldes y responsables TI en temas de transformación digital municipal y territorios inteligentes, para el desarrollo de una mejor gestión pública local y territorial”*.

## 8.6 Iniciativas Adicionales

---

### Código de ética del auditor interno:

Este año queremos destacar como una buena práctica en la entidad es el contar con un “Código de Ética del Auditor Interno” que se adoptó en la vigencia 2019 mediante resolución, respondiendo a lo establecido en el Decreto 648 de 2018, en el cual “se establecen los instrumentos para la actividad de la auditoría interna, el Código de Ética del Auditor es un instrumento esencial para dicho proceso y, como tal, se constituye en un elemento clave en el desarrollo de las funciones de los auditores internos de las entidades”..., pues contiene lineamientos que atienden a la objetividad, independencia y debido cuidado profesional que deben tener dichos servidores públicos en el ejercicio de su labor.

### Principios y Valores

En este componente se destacan los principios y valores que han acompañado a lo largo del tiempo la gestión de la Federación Colombiana de Municipios:

#### Valores:



Existe coherencia con el pensar, decir y actuar, enmarcados dentro de los principios y valores estatutarios de la empresa; manifestamos actitudes correctas, claras, transparentes y éticas. Entendemos la integridad en conjunción con la honestidad, la confianza, la veracidad y la modestia, es decir, transmitiendo a nuestros clientes

la creencia de nuestra capacidad real para realizar de una forma óptima las acciones para las cuales hemos sido convocados, profesando siempre la verdad de una manera respetuosa y prudente y considerando siempre la posibilidad de aprender e innovarnos permanentemente. **INTEGRIDAD**



#### RESPONSABILIDAD

La Federación Colombiana de Municipios cumplirá con el contrato implícito que tiene con sus clientes, así como con las entidades contratantes, proveedores y comunidad en general, asumiendo las consecuencias de cada una de sus actuaciones. Desempeñará sus funciones con idoneidad, dedicación, compromiso y profesionalismo, entendido este último como la integración de las habilidades, actitudes y valores con los cuales el profesional demuestra que merece la confianza que los clientes y la comunidad le otorgan. **RESPONSABILIDAD**



#### LEALTAD

Es una actitud de profundo compromiso de los empleados con la empresa y con nuestros asociados y se manifiesta en las cosas a las que nuestros colaboradores están dispuestos a renunciar o a hacer con sacrificio por el bien de la organización o el de nuestros asociados. **LEALTAD**



#### RESPECTO

La Federación Colombiana de Municipios tendrá como principio el respeto por la autonomía del individuo, sustentado esencialmente, en la aceptación de la capacidad que tienen las personas para su autodeterminación en relación con las determinadas opciones individuales de que disponen. Igualmente se reitera el respeto por la Constitución y la Ley, así como las normativas vigentes en lo que respecta a la descentralización. **RESPECTO**





Adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros. Modo de derecho u obligación in sólido. Solidario. Adherido a la causa, empresa u opinión de alguien. In sólido: Por entero por el todo, más para expresar la facultad u obligación, que siendo común a dos o más personas, puede ejercerse o cumplirse por entero por una de ellas. Juan y Pedro son deudores in sólido. **SOLIDARIDAD**



Creencia y aceptación de las metas y los valores de la organización, la disposición a realizar un esfuerzo importante en beneficio de la organización y el deseo de pertenecer a la organización. **COMPROMISO**



Promovemos la calidad en todos los procesos para el logro de los más altos niveles técnicos y científicos. Satisfacemos y superamos las expectativas de quienes esperan una respuesta amable, humana, oportuna, confiable y segura de La Federación Colombiana de Municipios, generando un ambiente de tranquilidad y confianza mutua. **EXCELENCIA EN LA GESTIÓN**



Siempre es un **camino de ida y vuelta**, es decir va desde la empresa, el líder, el gerente y vuelve por el lado de los interesados o públicos que tienes la empresas como son los asociados, clientes, colaboradores y proveedores. **CONFIANZA**

### Principios:



Autonomía Municipal, respetando la unidad de la República.

Pluralismo ideológico, sin ser expresión de grupos, partidos o movimientos políticos.

Respeto por los derechos humanos, la Constitución, las leyes y las normas vigentes.

Defensa y fortalecimiento de la democracia local.

Fomento y promoción del desarrollo integral de los municipios, distritos y sus asociaciones.

## 9. MARCO TEÓRICO

**Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.

**Audiencia pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales

**Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones

**Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

**Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado

**Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

**Diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

**Emisor:** es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

**Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificada, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos

**Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación

**Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

**Innovación abierta:** busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.

**Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar

**Matriz de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

**Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

**Red social:** sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

**Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias: procedimiento administrativo implementado para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del Simit

Trámites: conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

## **10. PLAN ANTICORRUPCIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022**

Todas las actividades que constituyen la estrategia Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se encuentran incluidas en el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021 PAAPC-2022, para ver el detalle de las actividades por cada uno de los componentes se debe consultar el plan, el cual se publica en la página web de la entidad.